Inturjoven
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN
Y TRABAJO AUTÓNOMO

Exp. MC.: 006/20

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL ALBERGUE JUVENIL DE ALMERÍA, GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 29 de Octubre de 2020 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de licitación para la contratación del suministro para la sustitución e instalación de equipos de climatización en el Albergue Juvenil de Almería, gestionado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (**Ref. de publicación: 2020-0000093356**).

Con esa misma fecha, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de información adicional, mediante el que adjunta un modelo de DEUC en formato PDF autorrellenable (**Ref. de publicación: 2020-0000093400).**

SEGUNDO.- Vencido el plazo de presentación de ofertas con fecha 9 de Noviembre de 2020, con fecha 13 de Noviembre de 2020, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía anuncio de Información adicional mediante el que se adjunta la Decisión del Órgano de Contratación de INTURJOVEN acerca de la composición de la Mesa de Contratación, y se aporta el Listado de licitadores del presente procedimiento (**Ref. de publicación: 2020-0000096412**), habiéndose mostrado interesadas las siguientes empresas:

Nº ORDEN	NOMBRE EMPRESA	C.I.F.
1	TECCON AIR, S.L.	B-23308448
2	BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	B-18941930
3	GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	B-92655471
4	ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B-73584567
3	MOELMO INSTALACIONES, S.L.	B-04781258
4	CLIMASOL, S.C.A.	F-18098202
5	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.	B-73927022
6	INGEMANTEC, S.L.	B-93050078
7	CLIMABÉTICA, S.L.	B-14922264
8	DECSA DISEÑO ENERGÉTICO Y CLIMATIZACIÓN, S.A.	A-18069302
9	FRIO ELECTRIC INSTALACIONES, S.L.	B-04660825
10	SOLAR DEL VALLE, S.L.	B-56075633

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
P.I.: A-41475800

11	HEDERA HELIX ENGINEERING AND BIOTECHNOLOGY, S.L.	B-95527487
12	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	B-18943845
13	SOLUCIONES JOFER, S.L.	B-04560959
14	CROMA PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	B-19507623
14	TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.	B-91087445

TERCERO.- Con fecha 17 de Noviembre de 2020 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio mediante el que se hace público el resultado de la apertura de los Sobres nº 1, relativos a la documentación acreditativa de los requisitos previos para poder participar en el procedimiento para la contratación del suministro para la sustitución e instalación de equipos de climatización en el Albergue Juvenil de Almería, gestionado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (**Ref. de publicación: 2020-0000096906**, habiendo resultando rechazadas las ofertas presentadas por las siguientes empresas por infracción de lo dispuesto en la Cláusula 9 del PCAP y en el correspondiente Anuncio de licitación:

- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
- SOLUCIONES JOFER, S.L.
- HEDERA HELIX ENGINEERING AND BIOTECHNOLOGY, S.L.
- TECCON AIR, S.L.,

Mediante la citada publicación se requería asimismo de subsanación a las siguientes empresas bajo apercibimiento de exclusión definitiva, y se convocaba al acto público de apertura del Sobre nº 3 presentado:

- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- MOELMO INSTALACIONES, S.L.
- CLIMASOL, S.C.A.
- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.
- INGEMANTEC, S.L.
- DECSA DISEÑO ENERGÉTICO Y CLIMATIZACIÓN, S.A.
- FRIO ELECTRIC INSTALACIONES, S.L.
- SOLAR DEL VALLE, S.L.
- CROMA PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.
- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.

CUARTO.- Con fecha 20 de Noviembre de 2020 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio mediante el que se hace público el resultado de la apertura de los Sobres nº 3, relativos a la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática (**Ref. publicación: 2020- 0000101907**), resultando que de conformidad a lo dispuesto en el Anexo XII al PCAP, las ofertas económicas presentadas por las siguientes empresas estaban incursas en presunción de anormalidad:

- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.
- FRIO ELECTRIC INSTALACIONES, S.L.
- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.
- CLIMABÉTICA, S.L.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

A efectos de que dichas empresas pudieran justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta, se les requirió para que presentasen obligatoriamente los siguientes documentos:

- Marca y modelo de los equipos de climatización cuyo suministro constituye el objeto de la presente contratación, aportando justificación de que los mismos se ajustan a las características técnicas requeridas en la Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), y en el Anexo I al mismo.

- Relación valorada comparativa de partidas, de conformidad al Modelo que se adjunta.

Del mismo modo, se les informó de que, de conformidad a lo dispuesto en el mencionado Anexo XII al PCAP, podrían presentar justificación de los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de elaboración o los servicios prestados.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Vencido el plazo para la presentación de las justificaciones requeridas, únicamente atendieron al requerimiento las siguientes empresas:

- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.
- FRIO ELECTRIC INSTALACIONES, S.L.
- CLIMABÉTICA, S.L.

QUINTO.- Con fecha 27 de Noviembre de 2020, el Área de Obras y Mantenimiento emite Informe Técnico en relación a los documentos y justificaciones presentados por las empresas cuya oferta estaba incursa en presunción de anormalidad, por lo que a la vista de dicho Informe, reunida la Mesa de Contratación con fecha 30 de Noviembre de 2020, se acordó rechazar las ofertas presentadas por las empresas: FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L., FRIO ELECTRIC INSTALACIONES, S.L., CLIMABÉTICA, S.L., y TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L. al entender que no ha resultado justificado el bajo nivel del precio ofertado por las mismas; y se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación provisional de la contratación del suministro para la sustitución e instalación de equipos de climatización en el Albergue Juvenil de Almería, gestionado por INTURJOVEN, a la empresa CLIMASOL, S.C.A., con C.I.F.: F-18098202, al haber obtenido su propuesta económica la puntuación más alta, de conformidad a los parámetros establecidos en el Anexo XI al PCAP.

En virtud de lo anterior, visto el Expediente relativo a la contratación del suministro para la sustitución e instalación de equipos de climatización en el Albergue Juvenil de Almería, gestionado por INTURJOVEN, y la justificación de la Propuesta presentada por la Mesa de Contratación:

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

Exp. MC.: 006/20

ACUERDO

PRIMERO.- ADJUDICAR A LA EMPRESA CLIMASOL, S.C.A., con C.I.F.: F-18098202, la contratación del suministro para la sustitución e instalación de equipos de climatización en el Albergue Juvenil de Almería, gestionado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), al haber presentado dicha empresa la oferta más ventajosa económicamente, de conformidad a los criterios establecidos en el Anexo XI al PCAP, resultando en primer lugar en la clasificación realizada.

TERCERO.- REQUERIR A LA EMPRESA CLIMASOL, S.C.A., con C.I.F.: F-18098202, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte, en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, la documentación que se detalla en las Cláusulas 10.7 del PCAP, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser, en todo caso, originales; junto con la documentación acreditativa de la Marca y Modelo de los equipos de climatización cuyo suministro se oferta; apercibiendo a la empresa adjudicataria que, de no presentar la documentación en el plazo requerido, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a 4 de Diciembre de 2020.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa
Director- Gerente
INTURJOVEN